

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Conselleria de innovació, indústria, comerç i turisme

02577-2024

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, sometida a evaluación de impacto ambiental, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «ISF TRENCAES BECHI SOLAR» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 4.200 kW, ubicada en los términos municipales de Onda y Betxí (Castellón). Expediente ATALFE/2022/31/12.

A los efectos previstos en:

- el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat,

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, sometida a evaluación de impacto ambiental, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: ENERGIA LAS HORAS S.L. NIF B16914475 y con domicilio social en Gran Vía Del Marqués Del Turia, 25, 1º, 4ª, 46005 – Valencia (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Órgano ambiental competente para emitir el informe de impacto ambiental: Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «ISF TRENCAES BECHI SOLAR», con potencia a instalar 4.200 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento: Polígono 22 parcelas 45, 46, 53, 98, 99, 100 y 101; del término municipal de ONDA.

Línea de evacuación: Polígono 18 parcelas 254 y 9037, Polígono 19 parcelas 108, 115, 116, 117, 118, 121, 199, 201, 202, 203, 577 y 9005, Polígono 20 parcelas 313, 314, 403, 404, 405, 524, 525, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558 y 9016, Polígono 22 parcelas 28 y 45; del término municipal de ONDA; Polígono 1 parcelas 1, 11, 12, 14, 17, 19, 34, 36, 43, 44, 45, 49, 300, 301, 9004, 9005, 9006 y 9008, Polígono 2 parcelas 2, 4 y 9002, Polígono 14 parcelas 61, 63 y 9001; del término municipal de BETXÍ.

Título del proyecto: Proyecto de la Instalación Solar Fotovoltaica "ISF TRENCAES BECHI SOLAR"

Presupuesto: 2.559.235,65 €

Características principales:

- Módulos fotovoltaicos totales: 9.018 (565 W/ud., 706 W/ud. considerando bifacialidad)

- Número de inversores: 2 ud. de 2.100 kW

- Potencia nominal: 4.200 kW
- Potencia pico: 5.095,17 kW (6.368,96 kW considerando bifacialidad)
- Potencia instalada: 4.200 kW
- Potencia de acceso: 4.252 kW
- Potencia garantizada: 5.000 kW

INSTALACIONES ASOCIADAS:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

- a) Estación de Potencia (PS-01), plataforma compacta con transformador de intermedia de 2.100 kVA de capacidad de transformación y relación de transformación de 0,66/20 kV, con transformador para servicios auxiliares de 15 kVA de capacidad de transformación y relación de transformación 0,66/0,4 kV.
- b) Estación de Potencia (PS-02), plataforma compacta con transformador de intermedia de 2.100 kVA de capacidad de transformación y relación de transformación de 0,66/20 kV, con transformador para servicios auxiliares de 15 kVA de capacidad de transformación y relación de transformación 0,66/0,4 kV.
- c) Centro de Seccionamiento, Medida y Protección (CSMP), de tipo envolvente prefabricada monobloque de hormigón.
- d) Línea Aérea-Subterránea de Alta Tensión, tensión 20 kV, con tramos:
 - Tramo 1: desde PS-01 hasta PS-02, de 845 m de longitud, características: HEPRZ1 12/20 kV 3 x 1 x 240 mm² AL, subterráneo.
 - Tramo 2: desde PS-02 hasta CSMP, de 132 m de longitud, características: HEPRZ1 12/20 kV 3 x 1 x 240 mm² AL, subterráneo.
 - Tramo 3: desde CSMP hasta Fin LAMT, de 3.480 m de longitud, características: 147-AL1/34-ST1A (LA-180), aéreo.
 - Tramo 4: desde Fin LAMT hasta CSI, de 765 m de longitud, características: HEPRZ1 12/20 kV 3 x 1 x 240 mm² AL, subterráneo.
- e) Centro de Seccionamiento Independiente (CSI), que posteriormente se cederá a la empresa distribuidora.
- f) Línea Subterránea de Alta Tensión, desde el Centro de Seccionamiento Independientes (CSI) hasta nuevo apoyo de la LAT 14-INSCA, que posteriormente se cederá a la empresa distribuidora: 2 x 45 m de longitud, tensión 20 kV, características: HEPRZ1 12/20 kV 3 x 1 x 400 mm² K AL + H16.

Documentos sometidos a información pública:

1. Proyectos. Denominación:
 - a. "Proyecto de instalación solar fotovoltaica ISF TRENCAES BECHI SOLAR"
 - b. "Proyecto de nuevo centro de seccionamiento independiente de maniobra interior, automatizado y telegestionado a 20 kV para la interconexión del PSF TRENCAES BECHI SOLAR para su evacuación en el término municipal de Onda, Castellón"
 - c. "Proyecto de línea mixta trifásica de media tensión en doble circuito a 20 kV desde la torre a colocar bajo línea hasta el CSI (objeto de otro proyecto) con conductor HEPRZ1 240 mm² en el término municipal de Onda, Castellón"
2. Separatas. Dirigidas a:
 - a. Ayuntamiento de Onda.
 - b. Ayuntamiento de Betxí.
 - c. Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, Servicio de Gestión Territorial.
 - d. Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, Parque Natural de Sierra de Espadán.
 - e. Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.
 - f. Diputación de Castellón, Área de Infraestructuras y Carreteras.
 - g. Confederación Hidrográfica del Júcar.
 - h. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
 - i. Comunidad de Regantes Cota 220.
3. Memoria justificativa de criterios generales y específicos.

4. Plan de desmantelamiento.
5. Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
6. Estudio de impacto ambiental.
7. Estudio de integración paisajística.
8. Documentos cartográficos.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y

<http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Castelló de la Plana, 27 de mayo de 2024.

Gerardo Nebot García

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas